ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL – PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICA CRUZADA SOCIAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO EN MANTENIMIENTO CERCADO ELECTRICO

Barranquilla, 03 de agosto de 2026

INTRODUCCION

Las reparaciones locativas comprenden actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a conservar en adecuado estado la infraestructura física de la institución, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y salubridad para la comunidad educativa. Este tipo de intervenciones no implican modificaciones estructurales, pero sí resultan fundamentales para preservar la vida útil de las edificaciones y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

La IE Distrital Cruzada social dentro del marco de las actividades de mantenimiento requiere realizar mantenimientos preventivos y correctivos en: realizar mantenimiento preventivo y correctivo general al cercado eléctrico en la sede 1 y 2. Para garantizar ambientes adecuados de aprendizaje, evitar el deterioro progresivo de la infraestructura y contribuir al bienestar de la comunidad educativa.

La IE Distrital Cruzada Social habiendo analizado el sector, y teniendo en cuenta la necesidad y el objeto de contratación, ha encontrado que diversas entidades ofrecen los productos requeridos en el presente proceso de contratación. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector La IE Distrital Cruzada Social requiere contratar con la empresa o personas que ofrezcan la mejor alternativa económica, así como las garantías para la ejecución y de los productos ofrecidos además de que conozca los procedimientos para contratar con una entidad pública.

NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Institución Educativa Distrital requiere la contratación de una persona natural o jurídica que ejecute actividades de reparaciones locativas, con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura física y asegurar condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo. Estas situaciones, de no ser atendidas oportunamente, pueden derivar en riesgos para la seguridad, la salubridad y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En este sentido, se hace necesario contar con un recurso humano con conocimientos y experiencia en mantenimiento locativo, que permita atender de manera ágil y eficiente las necesidades de reparación que se presenten en la institución, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura y reduciendo la ocurrencia de daños mayores que impliquen mayores costos para la entidad.

PERSPECTIVA LEGAL

Normatividad de la contratación estatal en Colombia y aplicable al proceso de contratación mínima cuantía y de los 20 SMLMV es el siguientes:

Constitución Política de Colombia
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 80 de 1993
Ley 715 de 2001
Decreto 1082 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera los 20 SMLMV).La modalidad de selección que corresponde aplicar es la del Régimen Excepcional, prevista para los establecimientos educativos estatales en el artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de Contratación)de la sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales) del decreto 1075 de mayo de 2015, decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y el artículo 10 del Manual de Contratación de la institución.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el contexto de las instituciones educativas distritales, la demanda de servicios de reparaciones locativas es constante, debido al uso intensivo de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad. En consecuencia, este tipo de contratación es recurrente dentro del sector educativo oficial.

Desde el punto de vista económico, los precios de estos servicios están determinados por factores como el tipo de intervención requerida, la complejidad de las actividades, la calidad de los materiales, la mano de obra calificada, la ubicación geográfica y las condiciones de acceso a la infraestructura.

En este sentido, el mercado de reparaciones locativas ofrece condiciones adecuadas para adelantar un proceso de contratación eficiente, con pluralidad de oferentes, disponibilidad de recursos humanos calificados y diversidad de alternativas que permiten satisfacer las necesidades de mantenimiento de la infraestructura de la Institución Educativa Distrital.

Es por esto que corresponde identificar cual sector de la economía está enmarcado el servicio a realizar y definimos que es el sector terciario de la economía y nuestro código UNSPS es

CODIGO UNSPS
72151515. Servicio de inspección eléctrica

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizaron los contratos de servicios similares celebrados con anterioridad; como también se revisó el Histórico de servicios y compras como de mantenimientos de años anteriores; y las adquisiciones de servicios de otras Entidades Estatales del mismo sector de la IED, encontrándose contratos con características similares y por último, se solicitaron dos cotizaciones sobre la prestación del servicio, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

ANALISIS DE COSTOS

Analizada las dos cotizaciones recibidas, la revisión histórica de la base de datos de la IED y la revisión de los contratos en las otras IED se procedió a la estimación del presupuesto.

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PROVEEDOR N.º 1	$3.850.000	Las solicitadas en estudios previos
2	PROVEEDOR N.º 2	$3.808.000	Las solicitadas en estudios previos

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Las sumas de dinero que la IED Técnica Cruzada Social se obliga a pagar en este contrato se imputarán a lo apropiado para ello en el rubro de **mantenimiento**, del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2026

RIESGOS DEL PROCESO

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el mismo y recibido a satisfacción por parte por parte de la institución. A continuación, la evaluación del riesgo para esta propuesta de contratación:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		RESPONSABILIDAD	
	Probabilidad	Magnitud	Contratista	Entidad
Cambio o Variación de políticas arancelarias en el país	BAJA	GRAVE	X	
Cambio o Variación de políticas monetaria en el país	BAJA	GRAVE	X	
Fluctuación de precios en el mercado	MEDIA	MODERADA	X	
Desabastecimiento y especulación	BAJA	MODERADA	X	
Defectos de fabricación y mala calidad	BAJA	GRAVE	X	
Prestación del Servicio de manera parcial	BAJA	MODERADA	X	
Destrucción total o parcial de los servicios prestados por manejo inadecuado	BAJA	GRAVE	X	
Monto y plazo estipulado no está acorde con el objeto a contratar	BAJA	LEVE		X
Incumplimiento en el pago del contrato	BAJA	GRAVE		X

Hna. BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR
Rectora